



Doc. Instrucciones núm. 3

Aplazamiento plazo reclamaciones contra Censo Electoral Provisional ante la Junta Electoral

Para facilitar la labor de los miembros de la AEBD que necesitan acreditar su deseo de estar en el censo o que desean reclamar al censo electoral provisional, **se ha extendido el plazo de reclamaciones al censo y aportación de documentos, hasta el lunes 12 de julio de 2010 a las 12 horas del mediodía.**

La Junta Electoral de la AEBD resolverá los recursos y las reclamaciones, que no hayan sido admitidas previamente y de forma directa por la AEBD, a partir de las 14 horas del mediodía del día lunes, 12 de julio de 2010 y se publicarán en la forma reglamentaria una vez se resuelvan todos los casos.

Confiamos en que esta ampliación del plazo permita que todos los que tienen derecho a estar en el censo puedan figurar inscritos.

Atentamente,

Marcos de Robles Miralbell
Asesor Jurídico de la AEBD